

	CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES	<i>Página 1 de 3</i>
		Enero, 2026

Código de Conducta Proveedores

En Frit Ravich creemos en alimentar momentos de vida con productos de calidad, innovadores y sostenibles. Queremos generar bienestar y experiencias compartidas actuando con responsabilidad y transparencia.

Trabajamos por un crecimiento responsable que cuide de las personas, fomente relaciones de confianza y minimice el impacto ambiental. Nuestra manera de hacer empresa se basa en la ética y la sostenibilidad, valores que extendemos a toda nuestra cadena de valor.

Esperamos que nuestras empresas proveedoras respeten los principios recogidos en este Código de Conducta, alineado con los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Pacto Mundial de Naciones Unidas y la legislación vigente.

Este Código no sustituye a la legislación aplicable –local o global–. En caso de contradicción, siempre prevalecerá la ley vigente.

1. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

En Frit Ravich creemos que el respeto por las personas es la base de una relación empresarial justa y sostenible. Por ello, pedimos a nuestros proveedores que garanticen condiciones de trabajo dignas, seguras y equitativas, alineadas con los principios internacionales de derechos humanos y laborales.

- **Condiciones de trabajo y jornada laboral:** Los proveedores deben cumplir estrictamente con la normativa laboral vigente, garantizando horarios razonables y respetando los descansos legales. No se permitirá la imposición de horas extra abusivas ni en períodos de alta demanda.
- **Prohibición del trabajo forzoso:** En ninguna circunstancia se aceptará el uso de trabajo realizado bajo coacción, amenazas, servidumbre o contratos abusivos. La libertad individual debe estar siempre garantizada.
- **Remuneración justa:** Todas las personas trabajadoras deberán recibir su salario y beneficios de forma puntual y transparente, como mínimo de acuerdo con la legislación aplicable o los estándares del sector en el que operen.
- **Protección frente al trabajo infantil:** Los proveedores cumplirán con el marco legal para la admisión al empleo o trabajo, que no podrá ser inferior a la edad de finalización de escolaridad obligatoria y, en cualquier caso, no menor de 15 años.
- **Libertad sindical y de asociación:** Se deberá respetar el derecho de las personas trabajadoras a afiliarse, organizarse y participar en sindicatos o asociaciones sin sufrir represalias ni discriminación.
- **Diversidad, equidad e inclusión:** Los proveedores deberán promover un entorno inclusivo, libre de discriminación por género, edad, origen, religión,

	CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES	<i>Página 2 de 3</i> <i>Enero, 2026</i>
---	---------------------------------------	--

orientación sexual, discapacidad, creencias, afiliación política o situación socioeconómica.

- **Salud y seguridad en el trabajo:** Los proveedores están obligados a garantizar entornos laborales seguros e higiénicos, proporcionando la formación y los equipos necesarios, especialmente en actividades relacionadas con la manipulación de alimentos y de productos químicos o maquinaria.

2. MEDIO AMBIENTE

En Frit Ravich trabajamos con el firme compromiso de impactar positivamente en la sociedad y el medio ambiente. Queremos construir, junto a nuestros proveedores, un futuro más sostenible, y por ello esperamos que compartan y apliquen los mismos principios que guían nuestra Política Medioambiental:

- **Cumplimiento normativo:** Los proveedores deberán cumplir con toda la legislación ambiental aplicable en sus operaciones, así como con los requisitos adicionales que asuman en materia de sostenibilidad.
- **Gestión ambiental responsable:** Se espera que los proveedores cuenten con un sistema de gestión ambiental que les permitan minimizar el impacto de su actividad, evaluando de forma continua sus procesos para avanzar hacia modelos más sostenibles.
- **Reducción y gestión de residuos:** Los proveedores deberán fomentar la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, aplicando buenas prácticas tanto en sus instalaciones como en la relación con sus empresas colaboradoras y gestores externos.
- **Uso eficiente de recursos naturales:** Los proveedores deberán optimizar el uso de energía, agua y materias primas, buscar siempre la eficiencia y evitando el desperdicio.
- **Deforestación y materias primas:** Los proveedores deberán cumplir con el Reglamento Europeo contra la Deforestación (EUDR) y garantizar que sus materias primas y productos no causan deforestación o degradación de bosques. Asimismo, deberán asegurar la trazabilidad de su cadena de suministro y aplicar controles que respalden este compromiso.

3. CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Los proveedores deberán garantizar que los productos y servicios suministrados cumplen con los estándares de calidad, seguridad y legalidad exigidos en la industria alimentaria, asegurando siempre la confianza de los/as consumidores/as y de Frit Ravich.

En particular, deberán garantizar:

- El cumplimiento normativo en materia de seguridad alimentaria y estándares internacionales aplicables.
- La trazabilidad mediante sistemas que permitan identificar el origen y recorrido de las materias primas y productos.
- La prevención del fraude alimentario mediante controles que garanticen la autenticidad de los ingredientes.

	CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES	<i>Página 3 de 3</i> <i>Enero, 2026</i>
---	---------------------------------------	--

- La gestión de incidencias con celeridad, informando a Frit Ravich en caso de cualquier problema que afecte a la calidad, seguridad o disponibilidad del producto.
- El bienestar de los consumidores/as mediante sistemas de calidad e inocuidad alimentaria.

4. ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN

Los proveedores están firmemente comprometidos a gestionar su negocio con integridad y trabajar de manera honesta, respetuosa y ética. Conductas como la corrupción, el fraude y el soborno están totalmente prohibidas, y los proveedores deberán contar con mecanismos para detectar y sancionar tales prácticas ilegítimas si llegan a producirse.

5. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Esperamos que nuestros proveedores cuenten con mecanismos internos que garanticen la aplicación real de este Código de Conducta y su seguimiento. Esto incluye la identificación y evaluación de posibles riesgos de incumplimiento, así como la adopción de medidas preventivas y correctivas que aseguren un comportamiento responsable en toda la cadena de valor.

Asimismo, deberán conservar registros y evidencias que acrediten el cumplimiento de los principios aquí recogidos y facilitar a Frit Ravich o a sus representantes el acceso a información completa y veraz siempre que sea necesario.

En caso de detectarse alguna deficiencia o incumplimiento, la empresa proveedora dispondrá de un plazo máximo de (60) días naturales para corregir la situación. Si al finalizar este periodo no se hubiera resuelto, Frit Ravich valorará la situación para tomar las medidas que se consideren apropiadas.

6. CONTACTO

En Frit Ravich creemos que la colaboración transparente es clave para avanzar juntos hacia un modelo de negocio responsable y sostenible. Por ello, ponemos a disposición de nuestros proveedores distintos canales de comunicación:

Cumplimiento y Ética

Si detectas cualquier situación que pueda suponer un incumplimiento de este Código de Conducta o de otras normativas, te animamos a comunicarlo de manera confidencial, mediante nuestro canal de denuncias (<https://fritravich.canaldenunciasanonimas.com/home>). La integridad, la transparencia y la responsabilidad forman parte de nuestra forma de trabajar, y contar con tu participación nos ayuda a seguir mejorando.

Consultas generales

Para cualquier otra información o cuestión relacionada con la colaboración con Frit Ravich: dlcompres@fritravich.com